INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 42/19. "ADQUISICION DE ANESTESIA ODONTOLÓGICA"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 20 días del mes de setiembre de 2019, siendo las 07:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 369259

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *350-30-001-10 "Productos e instrumentales químicos y medicinales "*

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 12/09/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 797/IM, de fecha 03/09/2019, al Bioquim. WALTER HUGO GARCÍA MENDEZ, Director del Área de Salud al Sr. JULIAN BENITEZ GAMARRA, Jefe de la División Suministro y al Sr. HIGINIO RAMÓN ACUÑA, Jefe de la División de Adquisición y Suministros.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 17 de septiembre de 2019; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **DENTAL GUARANI S.A**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

DENTAL GUARANI S.A
Gs. 16.500.000

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

¡RECONSTRUYAMOS!

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	DENTAL GUARANI S.A
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

OFERENTES	DENTAL GUARANI S.A
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI
Constancia de SIPE	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS	SI
Formulario 106 del 2018 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	NO
Planilla de especificaciones técnicas completadas y firmadas.	NO
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	SI

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **DENTAL GUARANI S.A por el Total.**

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)

DOCUMENTOS	DENTAL GUARANI S.A
Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

Este comité de evaluación procedió a solicitar, mediante Nota, a las empresas **DENTAL GUARANI S.A,** las siguientes documentaciones, conforme ANEXOS:

- Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.
- Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.
- Planilla de especificaciones técnicas completadas y firmadas.
- Copia de Contratos y/o Facturas en conceptos de provisión de Anestesia Odontológica a entidades públicas y/o privadas en los últimos años (2017 y 2018)

Las documentaciones solicitadas a la empresa **DENTAL GUARANI S.A** fueron presentadas en tiempo y forma mediante Nota, cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme ANEXOS.-

En relación a la documentación formal detallada más abajo no fue requerida por este Comité de Evaluación, en vista de que la misma puede ser traída para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si los oferentes presentes en el Acto de Apertura de sobres se encuentran inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentran Inscriptos y de carácter Activo.-

Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras

7. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

DENTAL GUARANI S.A

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**2,23**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	**0,36**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	**0,41**	CUMPLE

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **DENTAL GUARANI S.A.**

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DENTAL GUARANI S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12352107-009	Lidocaína	150	110.000	16.500.000
TOTAL					**16.500.000**

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 42/19 "Adquisición de Anestesia odontológica"** a la empresa:

- **DENTAL GUARANI S.A, por el Total, por la suma de Gs. 16.500.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil).-**

Es nuestro informe, Ciudad del Este 23 de setiembre de 2019.-

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

ANEXOS

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

S.A.

Casa Central: Yegros 1094 Esq. Rca. Colombia
Telfax.021 494 411/ 442 978
Email: dguarani@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 20 de SETIEMBRE del 2.019.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CUIDAD DEL ESTE.-
Dirección de U.O.C.

Presente:

El que suscribe Juan Carlos Paez Colman en representación de la Firma Dental Guaraní SA. RUC: 80025640-9 con domicilio en la calle Yegros 1.094 e/Rca. De Colombia se dirige a usted a presentar Planilla de Especificaciones Técnicas, referente a la C.D. Nº 42/19 Adquisición de Anestesia Odontológica ID 369259, que son los siguientes:

DESCRIPCION DEL ITEM: ANESTESICO ODONTOLOGICO LOCAL.

NOMBRE GENERICO: LIDOCAINA EPINEFRINA INYECTABLE.

NOMBRE COMERCIAL: ALPHACIANE 100 al 2%.

FABRICANTE: DFL INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

PROCEDENCIA: BRASIL.

ORIGEN: BRASIL.

FORMULA Y FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE.

CONCENTRACION: LIDOCAINA HCL 36mg EPINEFRINA 1,8ug.

PRESENTACION: CARTUCHO 1,8ML.

EMBALAJE: ENVASE PRIMARIO: CARPULE DE VIDRIO/ ENVASE SECUNADARIO, CAJA DE CARTON.

TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR ENTRE 15º A 30º C.

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 cl Rca. de Colombia
Teléf.: 494.411 / 442 .978 / 416.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan C. Paez Colman
Dental Guaraní S.A

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Julian Benítez
Jefe de Almacen
Municipalidad C.

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Dental Guaraní

S.A.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Casa Central: Yegros 1094 Esq. Rca. Colombia
Telfax.021 494 411/ 442 978
Email: dguarani@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 20 de SETIEMBRE del 2.019.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CUIDAD DEL ESTE.-
Dirección de U.O.C.

Presente:

El que suscribe Juan Carlos Paez Colman en representación de la Firma Dental Guaraní SA. RUC: 80025640-9 con domicilio en la calle Yegros 1.094 e/Rca. De Colombia se dirige a usted a presentar Listado de Clientes con su teléfono, referente a la C.D. Nº 42/19 Adquisición de Anestesia Odontológica ID 369259, que son los siguientes:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	**TELF: (021) 237 4000**
COMADO LOGISTICO	**TELF: (021) 752-867**
INSTITUTO DE PREVICION SOCIAL	**TELF: (021) 206 074**
ODONTOS S.A.	**TELF: (021) 204 444**

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Juan C. Paez Colman
Dental Guaraní S.A

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 el Rca. de Colombia
Telef.x: 494.411 / 442 .978 / 416.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Julián Isen
Jefe de Alma
Municipal

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

FACTURA: 39-0072823-9
A-O: 02-2019

R.M.C.: **00650481/1**

CONTRIBUYENTE: **DENTAL GUARANI SRL**

DIRECC. DE COBRO: YEGROS 202 y REPUBLICA DE COLOMBIA

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0105189** CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA DE PRODUCTOS MEDICOS /4074
UBICACION DEL NEGOCIO: FULGENCIO YEGROS entre REPUBLICA DE COLOMBIA y TTE. JOSE M. FARI•A
CTA.CTE CATASTRAL: 11-0091-04- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: **13.472.137.097

FECHA PRES. BALANCE: 29.06.2018

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****4.409.900
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		********91.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****4.501.600
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****4.509.850

MUNICIPALIDAD	ENTE
****4.501.600	*****4.509.850

VENCIMIENTO
31.07.2019

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VALIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N MECANICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

NO DOBLAR TALON

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISI‡N 26-02-2019 4:02PM

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 52/2018

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9, domiciliada en Yegros N° 1094 esq. Rca. de Colombia - de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Juan Carlos Paez Colman, con C.I. 768.047, Representante Legal de DENTAL GUARANÍ S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 04/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Anexo I - Especificaciones Tecnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.297

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas N° 04/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico convocado por la *Facultad Politécnica-UNA, según Resolución N° 668/2018* . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1174/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion del bien	Presentacion	Unidad de med.	Cantid.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
66	Dispositivo de luz halogena de uso odontologico. (50 a 60 hz)	UNIDAD	Unidad	2	599.000	Guilin Woodpecker	China	1.198.000
67	Adhesivo dentinario fotopolimerizable (monocomponente liquido transparente 5ml como minimo.)	FRASCO	Unidad	7	49.000	Primedent	USA	343.000
68	Aguja odontologica. (27G 1 3/8" 40/100 35mm larga para jeringa carpule. 100 unid como minimo por caja)	CAJA	Unidad	8	56.000	Misawa	Japon	448.000
69	Cloruro de Benzalconio c/ nitrito solucion . 1lt	FRASCO	Unidad	50	17.500	MH soluciones	Nacional	875.000
71	Abreboca. (plástico autoclavable mediano spandex)	UNIDAD	Unidad	10	17.600	Fava	Brasil	176.000
73	Cepillos para profilaxis. (para pulido de baja rotación)	UNIDAD	Unidad	30	2.100	Jota	Suiza	63.000
75	Acido ortofosforico(gel 37% 2,5 ml. En cada jeringa pre llenada)	UNIDAD	Unidad	30	14.000	Villevie	Brasil	420.000
77	Eugenol Liquido. (5ml como minimo)	FRASCO	Unidad	8	23.000	Villevie	Brasil	184.000
80	Fresa Diamantada de Alta Velocidad. (doradas para pulir resina, forma de bala, redonda, troncoconica)	UNIDAD	Unidad	180	7.350	Fava	Fava	1.323.000
81	Fresa Diamantada de Alta Velocidad. (mediana redonda)	UNIDAD	Unidad	250	4.000	Fava	Fava	1.000.000
82	Fresa Diamantada de Alta Velocidad. (pequeña redonda)	UNIDAD	Unidad	250	4.000	Fava	Fava	1.000.000
83	Fresa Diamantada de Alta Velocidad. (cilindrica pequeña)	UNIDAD	Unidad	250	4.000	Fava	Fava	1.000.000
84	Fresa Diamantada de Alta Velocidad. (cilindrica mediana)	UNIDAD	Unidad	250	4.000	Fava	Fava	1.000.000

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 448.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Higinio R. Acosta
Jefe Div. Adq. y Suministro

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Walter Garc
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

134	Micro motor odontologico. (rotación de 5000 a 20000 rpm)	UNIDAD	Unidad	2	640.000	Dentscler	Brasil	1.280.000
135	Sonda exploradora. (acero inoxidable ambos extremos con punta activa)	UNIDAD	Unidad	30	5.800	Bak	Pakistan	174.000
136	Sobre de esterilizacion p/autoclave. (medianos)	UNIDAD	Unidad	250	50.000	Essence Dental	Brasil	12.500.000
137	Sobre de esterilizacion p/autoclave. (grande)	SACHET	Unidad	250	120.000	Essence Dental	Brasil	30.000.000
		Total						80.306.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Ochenta millones trescientos seis mil quinientos.------
----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (A más tardar dentro de los 15 calendarios una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor. acompañado de la Carta de Compromiso de Canje), **Sección Almacén de la FP- UNA coordinado con la Dirección de Bienestar Institucional**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de buen funcionamiento.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 445.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO I - Especificaciones Técnicas

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
66	42151705-002	Dispositivo de luz halógena de uso odontológico	luz halógena longitud de onda minima 440 nm, frecuencia 50 a 60 hz. Garantia escrita minima de 1 año.	unidad	unidad	2
67	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	monocomponente liquido transparente frascos x 5 ml como minimo	frasco	unidad	7
68	42142502-001	Aguja odontológica	27G 1 3/8" 40/100 35 mm larga para jeringa carpule. Caja x 100 unidades como minimo.	caja	unidad	8
69	51102724-002	Cloruro de Benzalconio c/ nitrito solución	desinfectante con nitrito de 1tl	frasco	unidad	50
71	42151626-003	Abreboca	Abre bocas de plástico autoclavable mediano spandex	unidad	unidad	10
73	42151902-001	Cepillo para profilaxis	Cepillo para pulido baja rotación	unidad	unidad	30
75	42152428-003	Acido orto fosfórico	Acido orto fosfórico en gel 37% 2,5 ml. En cada geringa pre llenada	unidad	unidad	30
77	42152702-004	Eugenol Liquido	Eugenol liquido frasco de 5 ml como minimo	frascos	unidad	8
80	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad, doradas para pulir resina forma de bala, redonda, troncocónica	unidad	unidad	180
81	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad mediana redonda	unidad	unidad	250
82	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad pequeña redonda	unidad	unidad	250
83	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad cilíndrica pequeña	unidad	unidad	250
84	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad cilíndrica mediana	unidad	unidad	250
85	42291627-003	Fresa diamantada de baja velocidad	Fresa diamantada de baja velocidad mediana para baja rotación, para contrangulo	unidad	unidad	250
86	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónica grande punta redondeada	unidad	unidad	250
87	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónica mediana extremo redondeado	unidad	unidad	250
88	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa diamantada de alta velocidad cilíndrica grande	unidad	unidad	250
89	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	Fresa redonda para alta velocidad de carburo mediana.	unidad	unidad	50
90	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad	fresa redonda para alta velocidad de carburo pequeña	unidad	unidad	50
91	42291706-009	Fresa quirúrgica	Fresa quirúrgica para alta velocidad troncocónica.	unidad	unidad	50
94	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de procedimiento pequeño, caja como minimo 100 u.	caja	unidad	50
96	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de procedimiento mediano, caja como minimo x 100 unidad	caja	unidad	30
97	42152424-002	Hidróxido de Calcio	fraguable pasta caja minimo x 2 frasco	caja	unidad	10
98	15121527-001	Aceite lubricante para turbinas	Lubricante para alta rotación spray, fco de 200 ml. Como minimo.	frasco	unidad	6
100	42151618-003	Kit de elevadores	juego de elevadores 3 unidades acero inoxidable, curvo mesial,curvo distal y recto.	kit- juego	unidad	5
101	42151627-001	Espejo bucal	espejo bucal con mango acero inoxidable	unidad	unidad	30
102	51102719-003	Iodoformo - Polvo	Iodoformo frascos de 10 gr como minimo	frascos	unidad	5

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 / 5A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py
Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 345/2017

LPN Nº 32/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 755 de fecha 16 de agosto de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.A, Ruc Nº 80025640-9**, domiciliada en Yegros Nº 1094 c/ Rca. De Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 14, otorgado por el Escribano Justino Insfran Alvarenga, Reg. Nº 977, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 32/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°322.529**

El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación,para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 32/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 755 de fecha 16 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolucion de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un MontoTotal de **3.626.060.000** (Guaranies tres mil seiscientos veinte y seis millones sesenta mil)

Item	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
7	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	PRIMEDENT	USA	2.500	5.000	31.000	155.000.000
8	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	PRIMEDENT	USA	2.500	5.000	74.500	372.500.000
9	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	PRIMEDENT	USA	2.500	5.000	74.500	372.500.000
10	Ionomero de vidrio	Unidad	Unidad	SDI	Australia	2.500	5.000	126.000	630.000.000
11	Ionomero de vidrio	Unidad	Unidad	SDI	Australia	2.500	5.000	160.160	800.800.000
12	Ionomero de vidrio	Unidad	Unidad	SDI	Australia	2.500	5.000	178.000	890.000.000
13	Benzocaina - Gel	Unidad	Unidad	DFL	Brasil	250	500	39.000	19.500.000
14	Lidocaina con epinefrina inyectable	Unidad	Unidad	DFL	Brasil	50.000	100.000	1.490	149.000.000
15	Mepivacaina c/ Epinefrina solucion inyectable	unidad	Unidad	DFL	Brasil	50.000	100.000	1.600	160.000.000
16	Mepivacaina solucion	Unidad	Unidad	DFL	Brasil	20.000	40.000	1.919	76.760.000
								TOTAL	3.626.060.000

Juan Carlos Páez Colman
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Ciudad del Este Municipio Unidad Operativa de Contrataciones

INSPECCIONES Y PRUEBAS

I) **Durante la evaluación:** En las muestras presentadas se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del item correspondiente será rechazada. Las evaluaciones serán realizadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva.

Para aquellos insumos a los cuales se deben realizar otros análisis específicos, como pruebas de adaptabilidad a equipos se realizaran en presencia de los integrantes de la comisión o un técnico designados por los mismos así como de un representante del servicio requirente.

II.-Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios. Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS.Debiendo labrarse acta de la entrega.

La contratista debera reponer los productos entregados para control de calidad que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre de 2017.

Sr. Juan Carlos Páez Colman
CONTRATISTA
DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Barrios
Dirección General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Dir. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

	LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota debera ser presentada en la Ventanilla Unica de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) dias contados a partir de la obligación de la factura. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en ***Moneda Nacional, Guaraní***
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.001 % por cada dia de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del dia siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 dias Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar, a más tardar **dentro de los treinta dias (30) posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro debera ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"La Contratista está obligada bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato" o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares indicados en las ordenes de compra.
CGC 27	El valor de las multas será: 0.01% (un porciento) por cada dia de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta ***10 (diez)*** dias hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. La Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del Contrato: *NO APLICA*
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047
DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.378 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Julián Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.